

2
339

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 1 de 59	

Fecha:	22 de abril de 2016	Número de Item 200 Plan anual de adquisiciones
---------------	---------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la limpieza, aseo y desinfección de todas las instalaciones, áreas y sedes del Instituto, y el servicio de cafetería, por lo cual el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de aseo y desinfección que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: 1.) Que el Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 2.) Que la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo. 3.) Que la Ley 100 de 1993 reiterado por la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. 4.) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. 5.) Que el INSTITUTO debe prestar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 59	

	servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. 6.) Que uno de los objetivos del INSTITUTO es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. 7.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus instalaciones y sedes como son: las áreas críticas, semicríticas y no críticas, garanticen el cumplimiento de las normas y requisitos de aseo y desinfección de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. A través de la adherencia de los diferentes protocolos establecidos por el Instituto en las diferentes áreas que lo conforman, tanto asistenciales, de investigaciones, como administrativas.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1. Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza, y desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, provisión de insumos y servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio. 2.2. Especificaciones Descripción 1. Desarrollar con calidad, oportunidad, eficiencia y experticia técnica el proceso de aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas y los elementos según la clasificación: críticos, semicríticos y no críticos del Instituto Nacional de Cancerología. 2. Conocer ampliamente las técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria. 3. Prestar servicio de cafetería mediante la instalación de 10 máquinas dispensadoras de bebidas calientes y 4 de alimentos saludables. 4. Conocer ampliamente el procedimiento para limpieza, desinfección y abrillantamiento, de las áreas internas y externas de las sedes del Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 59	

En Cuanto a Talento Humano:

*Cumplir con el perfil adecuado y la experiencia exigidas para el Talento Humano, para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección adecuadas en cada área del Instituto, garantizando que todas las personas vinculadas cumplan el perfil requerido de acuerdo con su actividad.

*A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista.

***Perfil del Coordinador del Contrato:** Profesional: Administrador de Empresas, Ingeniero ambiental, Ingeniero industrial o profesión relacionada, con experiencia en coordinar proyectos de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria). Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

***Perfil de los supervisores del Contrato: Técnico** en carreras administrativas, ambiental, industrial, hotelería y turismo, auxiliar de enfermería, en sistemas con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual, ó bachiller con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con cinco (5) años de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

Asegurar la estabilidad, continuidad y seguridad en los procesos contratados, buscando la conservación del talento humano capacitado y experimentado.

Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación área o servicio requerido en donde se evidencie la limpieza y desinfección rutinaria y terminal.

***Perfil operarios.**

- Grado de instrucción: mínimo primaria completa.
- Experiencia mínima de un (1) año en LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de limpieza y desinfección hospitalaria, certificado
- Para operarios destinados al servicio de cafetería, además de lo solicitado en los ítems anteriores, se requiere de certificado de manipulación de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 59	

	alimentos, certificado médico, exámenes de laboratorio de uñas (KOH), frotis de garganta o nariz, coprológico, con vigencia no mayor a seis (6) meses. • Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo. • Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal. • Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto. • Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, TAMO, salas de procedimientos en consulta externa, los cuales serán entrenados por el Instituto.
	SE ADJUNTA EL ANEXO TÉCNICO No 3, DONDE SE RELACIONA EL ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	1.) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2.) Prestar el servicio con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el INSTITUTO: 2.1.) Mantener en perfecto estado de limpieza todos los techos, paredes, vidrios, puertas, pisos, escaleras, baños, pasillos, escritorios, papeleras, y enseres en general de todas las áreas del Instituto. 2.2.) Mantener selladas y abrigantadas en adecuada condición de limpieza y presentación todas las áreas comunes y exteriores del INSTITUTO, así como realizar la limpieza, lavado y aspirado de todos los tapetes y alfombras de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 59	

	acuerdo con cronograma entregado por el Supervisor del INSTITUTO. 2.3.) Preservar, conservar y mantener los servicios sanitarios públicos y de áreas asignadas por el Supervisor del Instituto, de forma permanente en adecuada condición de aseo y limpieza mediante barrido, lavado de pisos con desinfectantes y blanqueadores según sea el caso. El aseo incluye enchapados de techos, paredes, divisiones, lavamanos, accesorios y espejos. Desocupar, lavar y desinfectar permanentemente las papeleras de cada baño público según necesidad. 2.4.) Realizar la limpieza de los vidrios del Instituto por su parte interna de todas las áreas del INC y externa con trabajo en alturas. 2.5.) Realizar la limpieza diaria del polvo, canastas de basura, archivadores, escritorios, sillas, ventanas, bordes de paredes, mesones, brillar pasamanos de las áreas asignadas por el Supervisor del Instituto. 2.6.) Realizar la limpieza de puertas exteriores, entradas de las instalaciones del INSTITUTO, techos y los parqueaderos, incluyendo las instalaciones incluidas en el lote y el lote mismo. 2.7.) Realizar el lavado, decapado, sellado y polichado de todos los pisos de las oficinas administrativas y asistenciales del INSTITUTO así como la entrega del producto necesario para el lavado, decapado y sellado de dichos pisos por parte del responsable del aseo de cada oficina y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del contrato. 2.8.) Realizar la limpieza periódica de divisiones, guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera, metal, baldosa y demás áreas asignadas por el Supervisor del Instituto. 2.9.) Realizar la limpieza periódica con líquidos especiales de escritorios, sillas, archivadores, teléfonos, cuadros, metales, interruptores de las áreas asignadas por el supervisor. 2.10.) Realizar el manejo y distribución adecuada de los residuos y recolección interna de las mismas de acuerdo con las rutas sanitarias y las normas existentes para tal fin. 2.11.) Entregar a las operarias los líquidos de aseo en atomizadores de máximo 1.000 c.c. para cada uno de los líquidos requeridos debidamente rotulados y asegurar el cambio de los mismos según estándar establecido por parte del Comité de Infectología del INSTITUTO. 2.12.) Hacer decapado, sellado, abrillantado, aseo general y desinfección de las habitaciones de los pisos de hospitalización. 2.13.) Hacer decapado, sellado, abrillantado, aseo general y desinfección de las salas quirúrgicas, sala de recuperación, con sus baños respectivos, oficinas administrativas, salón de lockers, salón de descanso, salón interior para informe de pacientes.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 6 de 59	

	2.14.) Realizar el aseo y desinfección diario y según necesidad de las cabinas, puertas de los ascensores. 2.15.) Realizar el lavado de material de laboratorio e instrumental quirúrgico y/o de terapia respiratoria y en las áreas asignadas por el Supervisor del Instituto. 2.16.) Verificar que el personal a su cargo cumpla el objeto del contrato ajustado al protocolo de limpieza y desinfección del INSTITUTO y especialmente los fines de semana y en las horas que se dediquen a hacer aseo a las oficinas, no permitirán el ingreso a personal ajeno a la dependencia en donde estén prestando el servicio. Cualquier pérdida, o llamada telefónica realizada por personal ajeno a la dependencia donde prestan el servicio, será responsabilidad del CONTRATISTA. 2.17.) Ajustar los horarios de los operarios del CONTRATISTA a las necesidades del INSTITUTO según solicitud del Supervisor del contrato al igual que realizar entrega de turnos al término de las labores diarias. 2.18.) Guardar en lugar seguro y salvaguardar las llaves entregadas para hacer aseo a las oficinas y solo se las entregará al responsable de cada dependencia de ser necesario ó al coordinador de seguridad 2.18.) Informar a su Supervisor del INC, cualquier anomalía que observen al prestar el servicio objeto de este contrato. 2.19.) El CONTRATISTA destinará para desarrollar las obligaciones, personal debidamente uniformado, impecable, entrenado, capacitado, respetuoso, ordenado y debidamente identificado. 2.20.) Realizar las actividades de aseo y desinfección hospitalaria y en general de la institución, las cuales serán revisadas diariamente por los supervisores de la empresa CONTRATISTA, quienes garantizarán la prestación del servicio, durante 24 horas diarias, 7 días a la semana en jornada continua en el INSTITUTO. Estas actividades se realizarán de acuerdo con los protocolos institucionales vigentes y garantizando el uso de materiales y desinfectantes adecuados y de calidad. 3.) Constituir la garantía que se establece en la cláusula novena del presente contrato. 4.) Garantizar la calidad del servicio por el término de duración del contrato. 5.) Certificar que sus empleados estén afiliados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Riesgos Profesionales y cajas de compensación. 6.) Tener a sus empleados con el esquema de vacunación al día especialmente contra la Hepatitis B. 7.) Entregar informe mensual al Supervisor del Contrato del INSTITUTO, respecto del desarrollo y ejecución del contrato. 8.) Contar con coordinador y supervisores permanentes con exclusividad para el INSTITUTO, quienes estarán verificando el cumplimiento del objeto y las
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 7 de 59	

	obligaciones del presente contrato con el fin de ejercer un control permanente sobre los servicios que presta, así mismo estará en comunicación con el Supervisor del contrato designado por el INSTITUTO para lograr la excelencia en el desarrollo y ejecución del mismo. Dichos supervisores deben cumplir con el perfil establecido.. 9.) Contar con todos los materiales, maquinaria y equipos necesarios y de óptima calidad, para la prestación del servicio objeto del presente contrato. 10.) Presentar una relación de los trabajadores que se ocuparán para la ejecución del contrato, quienes además deberán presentar el correspondiente documento de identidad, carnet de la empresa y carnet de afiliación a la ARL vigente, a la entrada del INSTITUTO, en brazo derecho, no se acepta carné con cintilla colocado en pecho . Así mismo deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas. El personal que labora debe cumplir con los perfiles requeridos. El personal de operarios deben ser de exclusividad para desarrollar sus funciones en el INSTITUTO. 11.) El contratista cancelará el valor asignado por los carnés expedidos. En caso de pérdida del carné entregado por el INSTITUTO para la identificación del personal del CONTRATISTA, el responsable del mismo cancelará el valor de dicho documento. El carné se devolverá al INSTITUTO por el término del contrato y/o desvinculación de la persona. 12.) Suministrar toda la dotación necesaria al personal, para el correcto desempeño del servicio; dicha dotación incluye los uniformes, carnés de identificación y elementos de protección personal en concordancia con los programas de Salud Ocupacional vigente. Para el personal que labora en las áreas restringidas, el CONTRATISTA deberá suministrar y controlar los elementos de protección (Dosímetros, guantes, botas y otros elementos requeridos). El personal que no cuente con todos los elementos de protección personal, NO PODRA INGRESAR A LABORAR. 13.) El personal del CONTRATISTA, debe mantener adecuadas relaciones de buen trato y respeto, tanto con los directivos, personal administrativo, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del INSTITUTO, pacientes y visitantes, y a través de sus acciones evitará afectar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo. 14.) Los equipos que empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento. Deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los puestos a disposición del INSTITUTO. 15.) Ejecutar todas aquellas actividades que sean necesarias para que el INSTITUTO permanente y continuamente tenga todas sus dependencias y
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 8 de 59	

- anexidades con perfecto estado de aseo y desinfección.
- 16.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora; Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa; **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá enviar a la oficina de Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- 17.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el **INSTITUTO**.
- 18.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.
- 19.) Implementar los modelos de gestión de la calidad: que tiene establecidos el Instituto. Contribuir a la consecución y mantenimiento de la acreditación y certificaciones de calidad.
- 20.) Describir la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.
- 21.) Cumplir las obligaciones establecidas en los términos de referencia de la esta convocatoria pública y sus anexos técnicos, documentos que forma parte integral del presente contrato.
22. Cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
- 22.1.) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el **CONTRATISTA** y en caso de ser citado el **INSTITUTO**, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- 22.2.) Contar con Manual de Funciones y Competencias.
- 22.3.) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el **INSTITUTO**.
- 22.4.) Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- 22.5.) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- 22.6.) Contar con Proceso de Selección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 9 de 59	

	22.7.) Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional. 22.8.) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor del contrato. 22.9.) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del INSTITUTO. 22.10.) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 23.) Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO. 24.) Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores. 25.) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los riesgos y peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 26.) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales. 27.) El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL. 28.) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo. 29.) Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados. 30.) Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención. 31.) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social. 32.) Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. 33.) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 10 de 59	

	34.) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 35.) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Supervisor del contrato. 36.) Cumplir con la reglamentación vigente en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 36.1 Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto. 36.2 Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente. 36.3 Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal. 36.4 Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 36.5 Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. 36.6 El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 36.7 Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 36.8 El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. 36.9 El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional. 36.10 Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto. 36.11 Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 36.12 Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades. 36.13 Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades. 36.14 Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud ocupacional.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 11 de 59	

36.15 Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

- 37.) **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Guía de componentes a presentar:
- 37.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 37.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 37.3 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
 - 37.4 Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
 - 37.5 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
 - 37.6 Matriz Legal actualizada
 - 37.7 Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
 - 37.8 Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC
 - 37.9 Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
 - 37.10 Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
 - 37.11 Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
 - 37.12 Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
 - 37.13 Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
 - 37.14 Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 37.15 Acta de conformación del comité de convivencia laboral
 - 37.16 Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 12 de 59	

- 37.17 Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- 37.18 Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- 37.19 El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- 37.20 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- 37.21 Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- 37.22 Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- 37.23 Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- 37.24 Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- 37.25 Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización en la zona de descanso de los funcionarios asignados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN xx ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN xx ☐ Calidad del servicio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 13 de 59	

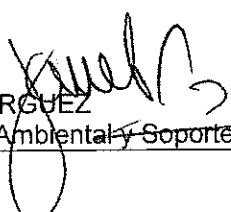
	xx ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes xx ☐ Cumplimiento xx ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales xx ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 14 de 59	

	evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. 4. Visita En los procesos de selección, el Instituto podrá celebrar visita para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán habilitantes en ningún caso.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600228 \$901.443.000.00 MAS CDP 1201600229 \$109.626.164.00 2017 CDP 1201600531 \$2.255.196.000.00 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1.470.000.000.00

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 15 de 59	

	BEBIDAS CALIENTES DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600224 \$142.000.000.00 2017 CDP 1201600502 \$282.000.000.00 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600590 \$175.000.000.00
10. Número de la solicitud de pedido.	DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600228 SOLPED 10010486 CDP1201600229 SOLPED 10010487 2017 CDP 1201600531 SOLPED 10010360 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600591 SOLPED 10010361 BEBIDAS CALIENTES DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600224 SOLPED 10010488 2017 CDP 1201600502 SOLPED 10010364 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600590 10010373

Nombre y cargo del solicitante.  JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ Coordinadora del Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
OBSERVACIONES: Requisitos previos a la evaluación técnica Anexo 1 La metodología, criterios y factores de calificación establecidos en el anexo 2. Especificaciones técnicas anexo 3

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 16 de 59	

ANEXO # 1.

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Requisitos habilitantes)

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

- Modelo de Gestión de Servicios. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la invitación.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- Anexar certificados y curvas de biodegradabilidad de detergentes y desinfectantes.
- Cuadro de materiales e insumos requeridos
- Cuadro de equipos ofertados.
- Cuadro de talento humano ofertado.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
- Reglamentación vigente en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- Hoja de vida del coordinador del contrato con soportes de experiencia.
- Certificación de aceptación y cumplimiento de los manuales y protocolos de aseo institucional.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 17 de 59	

ANEXO # 2.

EVALUACIONES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, en entidades públicas, en IPS de alta complejidad.	500
Evaluación técnica	300
Precio	200
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos cincuenta puntos (250), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 18 de 59	

A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos cincuenta (250) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2010, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2009.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

2.1 SOPORTE LOGÍSTICO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 19 de 59			

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cubrimiento de 24 horas diarias con supervisores del servicio de aseo.	50
Equipos de comunicación portátil ágil y eficiente (Celulares mínimo con 400 minutos cada uno) para comunicación - supervisor – Empresa. Se dan 4 puntos para la cantidad mínima de celulares: 3. Se dan dos puntos adicionales por cada celular adicional hasta un máximo de 3 celulares adicionales, para un máximo 6 puntos.	10
Programa de capacitación y entrenamiento con evaluaciones por personal idóneo especializado relacionado con Aseo y Desinfección en área Hospitalaria para la totalidad del personal de aseo. Mínimo doce (12) capacitaciones, durante la vigencia del contrato. Para 12 capacitaciones 30 puntos. Cinco puntos adicionales por cada capacitación, hasta un máximo de tres capacitaciones adicionales y cinco puntos.	45
Dos (2) operarios disponibles de apoyo (sin costo adicional) para eventos Institucionales diferentes al contratado por el Instituto, solicitados con anticipación. Para dos operarios se asignan 11 puntos. Se asignan 3 puntos por cada operario adicional hasta un máximo de tres operarios adicionales y 9 puntos.	20
Un (1) operario todero, para realizar funciones varias a disponibilidad del Supervisor del Instituto. Para un operario se asignan 10 puntos y se asignarán 5 puntos adicionales por funcionario adicional. Máximo 2	15
Realizar Pruebas de luminometria en áreas Críticas y Semicríticas, mensualmente mínimo 100 isopos, se asignarán 5 puntos, y un punto mas por cada 10 isopos, hasta un máximo de 5 puntos adicionales.	10
TOTAL	150

Si oferta lo requerido obtiene la totalidad de los puntos asignados. Si no oferta la totalidad de lo requerido en cada ítem el puntaje es cero.

El costo de los elementos incluidos en soporte logístico está incluido dentro de la propuesta

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 20 de 59	

2.2 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	Requerimiento Mínimo	Total puntos
Cursos de capacitación en temas relacionados con aseo y desinfección en hospitales. Cinco puntos por cada curso debidamente certificado. Máximo 25 puntos.	5	25
Número de contratos certificados, en los que realizó supervisión o coordinación. En entidades de alta complejidad. Cinco puntos por cada contrato. Máximo 25 puntos.	5	25
TOTAL		50

2.3 INSUMOS Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	Requerimiento Mínimo	Total puntos
Suministro de la totalidad de servicios con equipos mensuales requeridos. 44 puntos. Un punto por cada ítem en que se suministren equipos adicionales, hasta un máximo de 6 puntos adicionales.	2.-EQUIPOS:	50
Suministro de la totalidad de servicios con insumos y materiales mensuales requeridos. 50 puntos.	3.- MATERIALES E INSUMOS MENSUALES REQUERIDOS:	50
TOTAL		100

3. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 21 de 59			

ANEXO # 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza, y desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, provisión de insumos y servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Es un requisito indispensable la discriminación detallada de los diferentes ítems que conforman el valor del contrato, a su vez deberán incluir los elementos de soporte logístico que sin costo adicional ofrezcan al Instituto.

El servicio contratado debe garantizar el buen proceso desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos.

III. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS POR ÁREAS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la limpieza, aseo y desinfección de todas las instalaciones, áreas y sedes del Instituto, y el servicio de cafetería, por lo cual el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 22 de 59	

constituídos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de aseo y desinfección que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- 1.) Que el Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.
- 2.) Que la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.
- 3.) Que la Ley 100 de 1993 reiterado por la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- 4.) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009.
- 5.) Que el **INSTITUTO** debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad.
- 6.) Que uno de los objetivos del **INSTITUTO** es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud.
- 7.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus instalaciones y sedes como son: las áreas críticas, semicríticas y no críticas, garanticen el cumplimiento de las normas y requisitos de aseo y desinfección de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. A través de la adherencia de los diferentes protocolos establecidos por el Instituto en las diferentes áreas que lo conforman, tanto asistenciales, de investigaciones, como administrativas.

Nuestra institución, es una entidad pública que presta servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, y es también una institución formadora de recurso humano en oncología, generadora de conocimiento para el control del cáncer y desarrolladora de acciones de salud pública en este campo.

El Decreto 5017 de 2009 que define nuestra naturaleza y funciones establece que somos un órgano asesor del Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 23 de 59			

formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, vigilancia, docencia, prevención, diagnóstico precoz, atención, tratamiento y control de enfermedades neoplásicas.

El Instituto cuenta con 4 edificios así:

Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.

En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

- Entrada principal de funcionarios y visitantes administrativos, oficina de correspondencia, baño, zona de descanso, baño conductores.

Consulta de urología, sala de procedimientos urología, oficina trabajo social urología, enfermera gestora de urología, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla, sacristía, baños públicos (caballeros, damas y minusválidos), poceta, cuarto intermedio de residuos, área comunes

- **Segundo piso Administrativo**

Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de ciclo de vida laboral, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), Oficina de Oncología Médica; Subdirección Administrativa y financiera, marquesina, baños públicos (damas y caballeros), poceta, cafetería, áreas comunes.

- **Tercer piso Administrativo.**

Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo área de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoría fiscal, oficina de seleccionemos, oficina de monitoria de la Subdirección de Investigaciones, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, Oficina de Oncología Quirúrgica, grupo de infecciones, grupo de Guías y Protocolos (Investigación clínica), oficina OYM, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de calidad, grupo área de investigaciones, grupo revista, oficina de cooperación internacional, cuarto intermedio de residuos, baños (damas, caballeros) áreas comunes, cafetería, poceta.

Entrada pacientes calle 9

Fuente, entrada, baños públicos, recepción, molinetes

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 24 de 59	

En el edificio de consulta externa:

Se encuentran ubicadas la consulta de:

1 PISO Gaica (urgencias) y oficina de gaica, zona de descanso, áreas comunes.

2 PISO. Consulta de Ginecología, consulta de dermatología, sala de procedimientos de dermatología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, sala de procedimientos terapia respiratoria.

Oficina de salud ocupacional, oficina de exalumnos INC, oficina de grupo de atención Oncología general

3 PISO: consulta de Hematología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, Consultorios terapia respiratoria, Banco de Sangre, grupo medicina interna

CUATRO PISO: Consulta de Oncología Clínica área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes.

QUINTO PISO, Consulta de pediatría, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, escuela.

SEXTO PISO Consulta de Gastroenterología, endoscopia, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 25 de 59	

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología, anestesia, baño funcionarios, zona de descanso, sala de espera interna, baños públicos, puente de acceso a consulta externa.

Autorizaciones facturación.

Biblioteca, sala de lectura, área de administrativa, baños públicos, zona de descanso, áreas comunes, escaleras.

El Edificio hospitalario conformado por 7 pisos distribuidos así:

7 PISO:

Hospital día adultos, hospital día Pediatría, Salón 7 piso, central de mezclas, punto de farmacia, baños públicos, sala de espera, zonas comunes, zona ascensores, escaleras, facturación

6 PISO:

Hospitalización Pediatría, central de esterilización, área administrativa, ascensores, escaleras de emergencia, tamo (Trasplante de médula ósea)

Sala de espera, zonas comunes, cuarto de residuos intermedio, zona ascensores, escaleras.

QUINTO PISO:

9 salas de cirugía, recuperación, sala de descanso, baños, vestier damas y vestier caballeros, escaleras de emergencia, ascensor interno.

unidad de cuidado intensivo Quirúrgica 11 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 26 de 59	

unidad de cuidado intensivo Médica 10 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intensivo Pediatría 6 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Sala de espera, baños, zona ascensores, escaleras

CUARTO PISO:

cuarto norte 10 habitaciones 15 camas , cuarto sur 27 habitaciones 30 camas, cuarto hematología (cuarto oriente) 28 habitaciones 28 camas, cuarto occidente 15 habitaciones 15 camas, 3 habitaciones yodoterapia.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

TERCER PISO

tercero oriente 18 habitaciones y tercero occidente 18 habitaciones, 4 habitaciones de residentes.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

SEGUNDO PISO

Edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, rehabilitación, sala de espera, zonas comunes, cuarto intermedio de residuos.

PRIMER PISO:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 27 de 59	

Oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, centro de activación de carnés, facturación, Imaginología, radioterapia consulta, física médica, radioterapia equipos.

Baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, sala de espera, zona ascensores, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, soporte nutricional, colsof, baños, áreas comunes

1 piso morgue.

Cuartos finales de residuos, áreas comunes, escaleras, ascensores.

2 piso Grupo farmacia, patología

3 piso almacén de activos fijos, bodegas del almacén (3), patología,

4 piso comedor auxiliar empleados y vestires enfermería

Edificio Medicina Nuclear.

Primer piso radiofarmacia

Segundo piso medicina nuclear

Tercer piso medicina nuclear

Cuarto piso yodoterapia

Quinto piso entrega de vestidos de salas de cirugía

Sexto piso esterilización

Áreas comunes, escaleras, ascensores.

Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera, cuartos eléctricos, calderas, contadores de agua, plantas eléctricas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 28 de 59	

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

Parqueadero Administrativo

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos

Parqueadero suroriente, capacidad para 20 vehículos.

Zona ambiental y la gruta de la Virgen.

Casa de la 120: Edificación de 2 pisos.

Parqueadero LOTE.

Garita vigilancia

Oficina de infraestructura, baños, talleres, zona de descanso.

Garita vigilancia

Parqueadero

Zona descargue.

Garita vigilancia,

Escaleras de emergencia, tanto del edificio hospitalizados como de almacén y farmacia.

Parqueadero descargue.

Tiempo mínimo requerido para la realización del aseo en los servicios:

Áreas especiales de los servicios hospitalarios: Salas de cirugía, cuarto occidente (yodoterapia) realizar el cubrimiento posterior al aseo y desinfección con vinipel en las áreas y elementos requeridos, UCIS, requieren de un tiempo de aseo y desinfección promedio de 30 minutos entre procedimiento. En caso de que un paciente este infectado se le debe hacer el aseo al área por un tiempo promedio de 45 a 60 minutos mínimo.

Programas especiales como: Radiología, radioterapia, hospital día, Patología, medicina nuclear PET, radiofarmacia, farmacia, central de mezclas, esterilización y laboratorios en general. El tiempo para desarrollar el servicio de aseo y desinfección se estimará de acuerdo a la complejidad y dinámica de cada una de ellas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 29 de 59			

El aseo terminal, por ejemplo cuando se le da salida a un paciente o cuando es trasladado de una habitación a otra, el aseo debe ser de por lo menos 45 minutos a 1 hora, dependiendo la complejidad del paciente que hizo uso de la habitación.

El aseo rutinario debe realizarse mínimo de 20 a 30 minutos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 30 de 59	

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO
AREA HOSPITALIZACION		
1	Gaica	24 horas
2	Tercero Oriente	24 horas
3	Tercero Occidente	24 horas
4	Cuarto Norte	24 horas
5	Cuarto Sur	24 horas
6	Cuarto Oriente de Hematología	24 horas
7	Cuarto Occidente	24 horas
8	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	24 horas
9	UCI –Médica	24 horas
10	UCI –Quirúrgica	24 horas
11	UCI – Pediátrica	24 horas
12	Sexto Pediatría	24 horas
13	TAMO	24 horas
14	Esterilización	6 a.m. a 6:p.m. L-S
15	Hospital Día	24 horas
16	Central de mezcla de quimioterapia/gases medicinales	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
AREA CONSULTA EXTERNA		
17	Ginecología, Dermatología y medicina interna	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
18	Terapia Respiratoria	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
19	Consulta de Hematología y Banco de Sangre	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
20	Consulta de Oncología Clínica	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
21	Consulta de Pediatría	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
22	Consulta de Gastroenterología y Endoscopia	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
23	Cabeza y Cuello (Oftalmología, Odontología), Seno,Ortopedia – Cirugia Plástica y Psicología	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
24	Cirugía de Tórax – Cardiología – Infectología	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
25	rehabilitación– salud ocupacional, gestion oncologica, escaleras internas	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
26	Cuidado Paliativo y V.P.H. Historias Clínicas, correspondencia, entrada principal, biología del cancer, capilla	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
27	Consulta de Urología,	6 a.m. a 9:p.m. L-S

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 31 de 59	

AREA DE APOYO		
28	Radioterapia Equipos y Física Médica	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
29	Radioterapia – Consulta	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
30	Imaginología (Procedimientos)	24 Horas
31	Laboratorio Clínico	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
32	Patología (1 ero. 2do. Y 3er. Piso)	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
33	Medicina Nuclear – PET (2do y 3er piso)	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
34	Radiofarmacia	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
35	Farmacia INC, comedor, lockers enfermería	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
36	Morgue, porteria de descargue, escaleras de emergencia de hospitalizados, almacen, espalda comedor	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
37	Genética	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
38	Biología del Cáncer	7:00 a.m. A 4. P.m. L-S
AREA ADMINISTRATIVA		
39	Dirección	6:00 a.m. A 6:00 p.m. L-S
40	Tercer Piso Administrativo	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
41	Segundo Piso Administrativo	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
42	Almacen general y bodegas	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
43	Biblioteca , Auditorio y salon de lectura, baños, zona comun y otros lados	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
44	Sistemas, Biomedica, Soporte Metabolico, gestion ambiental	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
45	Trabajo Social, Admisiones, Call Center e Ingresos Hospitalario– Autorizaciones y Nueva E.P.S, salon de audiovisales	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
46	Porterías y zona externa Entrada a Gaica y Parqueadero	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
47	Baños Públicos,	6:00 a.m. A 9:00 p.m. L-D
48	pasillos	6:00 a.m. A 9:00 p.m. L-D
48	varios (casa del norte 1 vez al mes)	7:00 a.m. A 4:00 p.m. L-S
49	Rutas Sanitarias 6 veces al día	Las 24 horas

1.- El servicio contratado debe garantizar el buen proceso de desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos por el Instituto y de acuerdo con la complejidad de las áreas, aplicando el Manual de limpieza y desinfección de áreas y equipos y el Manual de Ruta sanitaria, para realizar la recolección de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de los 24 cuartos intermedios, ubicados en las instalaciones del instituto, para ser llevados al cuarto central de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 32 de 59	

almacenamiento de residuos. El supervisor del contrato, hará entrega de los manuales al supervisor de la empresa contratada.

Nota: La inducción debe darse en todos los servicios y debe ser coordinada por el coordinador del área o su delegado, supervisores del contrato y supervisores de la empresa contratante.

Los servicios relacionados incluyen brigadas (decapado y sellado) de pasillos dentro de los servicios, adicionalmente el servicio de mantenimiento de jardinería y trabajo en alturas

Limpieza y lavado de Canales (Trimestralmente); de Vidrios parte interna (Mensualmente), parte externa (Trimestralmente de acuerdo a cronograma establecido con el supervisor del contrato, el coordinador del contrato y el coordinador de trabajo en alturas), de corredores y zonas comunes, escaleras, rampas y limpieza de parqueaderos (barrido diario y lavado semanalmente) y podado de jardines 2 días a la semana, incluye el servicio de jardinería equipos (guadañadora) insumos (fertilizantes y demás que se necesiten para mantener los jardines del Instituto en condiciones excelentes). Se debe garantizar el cuidado diario y riego de las plantas de las diferentes áreas del Instituto, realizar la limpieza de los cuartos eléctricos de acuerdo a cronograma (con los EPP correspondientes a esta labor), cuartos de gases, cuartos de aire medicinal, cuartos de máquinas de ascensores, limpiar las cajas donde se encuentran los medidores de acueducto, cárcamos de todo el Instituto, realizar aseo a la fuente de la Virgen, fuentes de la capilla.

Incluidos en el grupo de trabajo deben existir por lo menos 2 funcionarios con certificado de trabajo en alturas, para la limpieza de polvo en estanterías altas.

2.-EQUIPOS:

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se debe suministrar la cantidad requerida para cada uno de ellos de los elementos que se describen a continuación:

ITEM	EQUIPOS
1	Lavadoras Brilladoras Industriales.
2	Equipo Lavado y Secado de Tapetes
3	Señales de Seguridad peatonal para área en mantenimiento de aseo
4	Mangueras para agua
5	Carro para transporte de elementos de aseo con exprimidor
6	Escaleras para áreas altas
7	Carros pequeños para transporte de residuos del punto de aseo al cuarto intermedio incluida la caneca correspondiente (rojo, verde, gris)
8	Carros grandes para ruta sanitaria debidamente señalados y con código de color

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 33 de 59	

	requerido (Color rojo, verde), con las siguientes dimensiones: ancho 83 cm, alto 123 cms y profundidad 180 cms.
9	Hidrolavadoras
10	Brilladoras de alta revolución
11	Guadañadora
12	Aspiradoras

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de Aseo y desinfección Hospitalaria en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - ESE.

3.- MATERIALES E INSUMOS MENSUALES REQUERIDOS:

Se deben entregar mínimo los siguientes elementos mensualmente:

DESCRIPCION
Paff Rojo y Café 16"
Paff Café y Rojo 20"
Paff Blanco 20" para brillar
Paff de pelo de cerdo 20"
Paños blancos (Limpieza y desinfección)
Paños blancos (Limpieza y Desinfecciones de baños)
Paño absorbente para trabajo pesado(Limpieza y Desinfección de Equipos Médicos y áreas Críticas)
Churruscos para lavado sanitarios
Mopas material livianas tamaño Grandes
Mopas material livianas tamaño Mediana
Esponjillas Abrasivas
Guantes Caucho:
-Rojos para lavado de baños (para contención de derrames y descanecado de residuos rojos)
-Amarillos para aislados (habitaciones de pacientes aislados)
-Negros para pasillos y áreas comunes (aseo rutinario y terminal, estar de enfermería, descanecado de residuo verde)
-Verdes para esterilización
PALOS METALICOS DE TRAPERO CON GANCHO:
-Rojos para lavado de baños
-Amarillos para aislados
-Negros para pasillos y áreas comunes
- Palos metálicos lagos para limpieza de techos y paredes.
Mechas para traperos, color blanco
Recogedores con palo metálico

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 34 de 59	

Jabón Limpia piso industrial (Multiusos)
Limpia Vidrios
Lustra Muebles
Mascarillas desechables
Sellador de Pisos Antideslizante
Removedor
Hipoclorito 5%
Removedor de cera para piso laminado
Cera para piso laminado
Limpia juntas
Quita oxido
Jabón remueve grasa
Jabón abrasivo en polvo
Limpiametales
Esponjillas
Viruta
Plumeros cortos
Plumeros largos
Araganes medianos y grandes
Escobillones grandes y medianos para barrer el parqueadero
Atomizador
Dosímetro para Operarias (zonas controladas)
Dotación Reglamentaria para el 100% del personal (En Buen Estado)
Ambientador
Jabón detergente liquido
Detergente desinfectante de pisos y Superficies para áreas Hospitalarias. Limpieza y Desinfección de suelos paredes, pisos, materiales y dispositivos médicos. Base de amonio cuaternario última generación (cuarta o quinta generación). Cloruro de didecildimetilamonio, Biodegradable.
Detergente limpiador de pisos y superficies para áreas hospitalarias, limpiador elimina manchas, emulsionada grasas. A base de tensoactivos anfóteros y no iónicos y agentes quelatantes, Biodegradable.
Champú para alfombras
Escobas de palo metálicas en nylon suaves
Escobas de palo metálicas en nylon duras
Paño abrasivo verde
Cepillos de mango largo
Baldes Plásticos con medidor de volumen, hasta 5 litros. De color rojo para habitaciones aislados por contacto y blancos para áreas comunes.
Aceite lubricante para las ruedas de los carros de transporte.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 35 de 59	

Elementos de marcación y rotulación de insumos (Marcadores, Cintas, Contac. Etc.)

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

Se debe adjuntar fichas técnicas de los insumos y químicos de aseo.

4.- SOPORTE LOGISTICO: Sin costo adicional para el Instituto.

DESCRIPCION
Servicio de 24 horas de Supervisores y/o Coordinadores. Servicio Administrativo diferente a los Supervisores, para el control de quejas, reclamos, indicadores de gestión y demás actividades administrativas del contrato, dentro del INC, con el fin de dar cumplimiento estricto a los requerimientos y estándares de calidad exigidos.
DESCRIPCION
Equipos de comunicación portátil ágil y eficiente (Celulares mínimo con 400 minutos cada uno) para la comunicación del Supervisor INC y Supervisores Contratista.
Programa de capacitación y entrenamiento con evaluaciones por personal idóneo especializado relacionado con Aseo y Desinfección, Bioseguridad, EPP, Manejo de Seguro de áreas y demás temas aplicables en área hospitalaria, para la totalidad del personal de aseo. Semestral y de acuerdo con rotación del personal.
Dos (2) servicios disponibles de apoyo (sin costo adicional) para eventos institucionales diferentes al contratado por el Instituto, solicitados con anticipación.
Un (1) servicio operario todero, para realizar funciones varias a disponibilidad del Supervisor del Instituto.
Realizar Pruebas de luminometría en áreas Críticas y Semicríticas, mensualmente mínimo 100 isopos.
La firma contratista a la cual se le adjudique el contrato, se compromete hacer el empalme administrativo con antelación mínimo 8 días al inicio del nuevo contrato y no dejar los servicios abandonados o sin funcionario, de acuerdo con la programación y horario que establezca el Instituto a través del subdirector general de la gestión administrativa y financiera del Instituto y los supervisores del mismo.

5.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 36 de 59	

es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de en áreas críticas, semicríticas y no críticas, especialmente en UCI, área de urgencias tanto de adultos como de pediatría, esterilización, salas de cirugía, pisos de hospitalización y demás áreas que determine el Instituto.

5.3 Protocolo de aseo y desinfección. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de habitaciones en general, UCI, área de urgencias, esterilización, salas de cirugía y demás áreas que determine el Instituto.

5.4 Aseo de áreas comunes. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad y calidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de baños, pasillos, área perimetral, corredor de entrada de pacientes, techos, vidrios. Los baños, áreas comunes y pisos deben asearse y mantenerse limpios de forma permanente. Es decir, se debe garantizar su aseo de forma permanente y continua, en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE

6.- MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

- Dos (2) Equipos de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
- Impresora full color para generación de informes y reportes.
- Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina).
- Muebles de oficina (escritorios, archivadores, sillas ergonómicas)
- Lockers para las funcionarias en la zona de descanso entregada por el Instituto para tal fin.
- Mesas y sillas para la zona de descanso de las funcionarias del contrato.

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 37 de 59	

- Los servicios de limpieza y desinfección deberán realizar las actividades diarias rutinarias de aseo y desinfección hospitalaria en las áreas y horarios asignados por el supervisor técnico del contrato.
- Las actividades de aseo y desinfección (rutinaria hospitalaria serán revisadas diariamente por los supervisores de la empresa contratista).
- Se obliga a cumplir con los manuales y protocolos de aseo y desinfección hospitalaria del Instituto y de la Secretaria Distrital de Salud vigentes a la fecha de prestación del servicio.
- Efectuar la ruta interna de desechos hospitalarios según protocolo establecido. Mínimo 2 funcionarios por turno (mañana, tarde, noche) de Lunes a domingo.
- Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, los cuales serán capacitados por el Instituto.
- Suministrar y controlar los materiales, insumos y equipos requeridos para la prestación del servicio adecuadamente.
- Pesar y registrar en planillas los desechos hospitalarios entregados a las diferentes empresas de residuos que el Instituto tenga contratado.

8.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá colocar denuncia por pérdida de documentos, cancelar el valor correspondiente y tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para contar con el nuevo carné, luego de lo cual, si no se

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 38 de 59	

ha suplido el carné no podrá ingresar a laborar al INC. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.

- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado y con certificación en Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, relaciones humanas, atención al cliente, servicio al cliente,
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología ESE, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología – ESE se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

9.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. Zapatos antideslizantes, cerrados, de material impermeable, cofia, vestido compuesto de pantalón y blusa. El uniforme no debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 39 de 59			

10.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales y protocolos de aseo y desinfección establecidos por el Instituto; las normas de habilitación, calidad, seguridad del paciente y políticas y todas las normas legales y reglamentarias

Cumplir con el perfil adecuado y la experiencia exigidas para el Talento Humano, para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección adecuadas en cada área del Instituto, garantizando que todas las personas vinculadas cumplan el perfil requerido de acuerdo con su actividad.

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista.

Deberán contar mínimo 1 coordinador del contrato, 4 supervisores (Turno diurno; 1 en la mañana, 1 turno partido y 1 en la tarde) y 1 supervisor (turno nocturno), garantizando cobertura de supervisión 24 horas, 7 días a la semana.

10.1 El Coordinador del contrato y un supervisor como mínimo deberán asistir a las reuniones periódicas del Comité de Gestión Ambiental.

- El proponente deberá asignar al coordinador del contrato y mínimo un supervisor la tarea de acompañar al Instituto Nacional de Cancerología en las actividades que se requieran con motivo de la implementación del Sistema de Calidad institucional y visitas por entes de control.

Perfil del Coordinador del Contrato: Profesional: Administrador de Empresas, Ingeniero ambiental, Ingeniero industrial o profesión relacionada, con experiencia en coordinar proyectos de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria). Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

10.2 El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Supervisor, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

Perfil de los supervisores del Contrato: Técnico en carreras administrativas, ambiental, industrial, hotelería y turismo, auxiliar de enfermería, en sistemas con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual, ó bachiller con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con cinco (5) años de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 40 de 59	

Asegurar la estabilidad, continuidad y seguridad en los procesos contratados, buscando la conservación del talento humano capacitado y experimentado.

Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.

Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación área o servicio requerido en donde se evidencie la limpieza y desinfección rutinaria y terminal.

10.3 Perfil operarios.

El proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de instrucción: mínimo primaria completa.
- Experiencia mínima de un (1) año en LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de limpieza y desinfección hospitalaria, certificado
- Para operarios destinados al servicio de cafetería, además de lo solicitado en los ítems anteriores, se requiere de certificado de manipulación de alimentos, certificado médico, exámenes de laboratorio de uñas (KOH), frotis de garganta o nariz, coprológico, con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, TAMO, salas de procedimientos en consulta externa, los cuales serán entrenados por el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 41 de 59	

Se deberá anexar a la propuesta como mínimo veinte (20) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida, las cuales serán parte del grupo de funcionarios asignados a laborar en el Instituto.

11.- SERVICIO DE CAFETERIA

El servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con 10 máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con 4 máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

MAQUINAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA.

Los proponentes deberán presentar en su oferta las máquinas de dispensación de bebidas calientes y suministros de alimentos saludables, con sistema de biometría (control con huella) para lo cual deberán brindar la información técnicas de las máquinas dispensadoras, así:

a.- INFORMACIÓN TÉCNICA

Capacidad técnica de las máquinas, entre las que se encuentren el tipo de bebidas calientes y la capacidad de dispensación y máquinas dispensadoras de alimentos saludables.

- Aportar el catálogo de las máquinas que se instalarán en el Instituto.

b.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El proponente debe garantizar que:

- Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas.
- Los productos ofrecidos no pueden presentar fechas de vencimiento cercanas, de ser caso deberán ser reemplazados.
- El empaque de los productos debe estar en óptimas condiciones, de no ser así el proponente deberá cambiarlos.
- Debe tener un mecanismo de control efectivo del nivel de azúcar en las bebidas.
- Debe mantener cadena de frío para los alimentos o insumos que lo necesiten.
- Los alimentos perecederos como la fruta, deben dispensarse sin maltrato y en buenas condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 42 de 59			

c.- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO: Los oferentes se obligan a:

- Responder por el equipamiento de las máquinas dispensadoras que se deterioren o sufran algún daño.
- Mantener los espacios en excelente presentación, adecuado orden y limpieza.
- Garantizar el suministro de todos los insumos para garantizar el perfecto funcionamiento de los elementos objeto de esta invitación como son (café, azúcar, aromática, mezclador, vasos, y alimentos saludables, etc).
- Sera responsable de garantizar el abastecimiento y revisión de las máquinas de acuerdo a la necesidad institucional, para lo cual deberá informar dentro de su propuesta la periodicidad de abastecimientos de los insumos y presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo.
- Presentar dentro de la oferta el cronograma de reuniones mensuales con el supervisor ó interventor asignado para hacer seguimiento del objeto contractual.
- En caso de presentar fallas las máquinas dispensadoras, el proponente asignar una línea de atención al cliente, con el fin de soportar de manera oportuna, los inconvenientes presentados. El proponente deberá en caso de daño garantizar la continuidad del servicio

d.- COMPROMISOS DE EJECUCIÓN:

Los oferentes deberán presentar dentro de su propuesta los siguientes compromisos de ejecución:

d.1.- Horarios de Prestación de servicio:

El horario de atención al público será el señalado para el funcionamiento e ingreso de funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E, es decir, la prestación del servicio objeto de ésta contratación, se efectuará de Lunes a Domingo las 24 horas del día

d.2. - Tipo de bebidas a suministrar a título del servicio de cafetería:

El oferente se compromete a suministrar: Tinto, agua aromática, té, café express, etc. el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría;

Teniendo en cuenta que se tratan de instalaciones locativas dedicadas al servicio de salud, **no se podrán realizar preparaciones.**

No se podrá expender por ningún motivo licores, cigarrillos, o algún tipo de sustancias alucinógenas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 43 de 59	

d.3.- Medida Vaso

La medida del vaso en el cual se servirán las bebidas calientes de libre dispensación con venta directa para el Instituto será de 7 onzas, cuya presentación deberá tener las siguientes características.

- d.3.1.- Cartón biodegradable y/o desechable.
- d.3.2.- Vasos de color blanco, impresión genérica e impresión corporativa.
- d.3.3.- El material de los vasos deberá ser de polyboard (celulosa con fibras de polietileno) plastificado en una o dos caras. los vasos no deberán contar con parafina (cera) ni pegantes.
- d.3.4.- Calibre: .010" a .012", e.- gramaje +/- 10%: 260.
- d.3.5.- Diámetro base: 49 mm.+
- d.3.6.- Diámetro superior: 73.5mm,
- d.3.7.- Altura: 81 mm.
- d.3.8.- Apto para bebidas calientes y plastificado interno.

d.4.- Mobiliario y equipos a utilizar

El oferente se compromete a utilizar únicamente el siguiente mobiliario de: máquinas dispensadoras de bebidas calientes, y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; (control de huella)

No se aceptara la utilización de ningún tipo de estufas o calentadores. La loza y/o utensilios debidamente marcados con el logo del café.

d.5.- El contratista se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos

d.6 Listado de precios: el contratista entregará hasta 1.500 bebidas calientes por maquina mensualmente, cuyo valor está incluido dentro de la oferta económica presentada. Para la dispensación de tinto, agua aromática y té por valor unitario de \$406 más IVA, desde la bebida 1501 el Instituto cancelará para las bebidas de tinto, agua aromática y té a \$406 más IVA, chocolate en agua, café cortado a \$ 854 más IVA, y capuchino, mocachino, chocolate en leche, café con leche \$1.068 más IVA.

El oferente seleccionado con la adjudicación podrá ofrecer otros productos, los cuales serán cancelados directamente por los clientes del Instituto.

d.7 El oferente se compromete a realizar estudios microbiológicos a cada uno de los insumos entregados en las máquinas dispensadoras de bebidas calientes. Mínimo 2 insumos por cada máquina dispensadora de bebidas calientes, bimensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 44 de 59	

El listado de alimentos saludables es:

PRODUCTO	Precio INC incluye IVA	Precio Público
ACHIRAS X 17 GRS	928	1.100
ACHIRAS X 30 GRS	1.624	1.700
AGUA SABORIZADA H2O	2.668	2.700
ALIMENTO LACTEO FINESSE FRESA X 180 GRS	2.436	2.500
ALIMENTO LACTEO FINESSE FRESA-MELO X 150 GRS	1.740	1.800
ALIMENTO LACTEO FINESSE NATURAL CON MUSL. X 170 GRS	2.668	2.800
ALMENDRAS X 50 GS	3.689	3.700
ALPINETTE	2.320	2.400
ARÁNDANOS X 40 GS	2.320	2.400
AVENA ALGARRA	1.740	1.800
AVENA ALQUERIA 225 GR	1.856	1.900
AVENA ALQUERIA CANELA 225 GR	1.856	1.900
AVENA CUCHARABLE CON GRANOLA X 144 GRS	3.016	3.100
AVENA DESLACTOSADA X 250 GRS	2.320	2.400
AVENA FINESSE	2.320	2.400
AVENA NATURAL Y CANELA X 250 GRS	2.320	2.400
BARRA TOSH NARANJA X 23 GR	1.160	1.300
BARRA TOSH NUECES X 23 GR	1.160	1.300
BARRA CHOCORRAMO	696	800
BARRA TOSH ARANDANOS X 23 GR	1.160	1.300
BARRA TOSH CHOCOLATE X 23 GR	1.160	1.300

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 45 de 59	

BARRA TOSH FRESA X 23 GR	1.160	1.300
BARRA TOSH MANÍ PASAS X 23 GR	1.160	1.300
BARRA TOSH MORA X 23 GR	1.160	1.300
BARRA TOSH SURT.MANI NUECES Y CHOCOLATE X 23GR	1.160	1.100
BEBIDA A BASE DE SOYA SOY PLUS	1.972	2.000
BEBIDA ADES	2.436	2.500
BEBIDA ALOE FILL	3.364	3.500
BONYURT X 140 GRS	1.972	2.000
BONYURT-MAGNET X 170 GRS	2.668	2.800
BROWNI LIGTH	2.784	2.900
BROWNIE	1.508	1.600
CAFÉ-LATTE X 237 GRS	3.886	3.900
CEREAL TOSH COJINES DE FRESA	1.160	1.300
CHICHARRIN X 40 GS	1.320	1.500
CHOCORRAMO	1.044	1.300
CHOCOSO BIMBO X 65 GR	1.160	1.300
CIRUELAS X 70 GS	2.204	2.300
CITRUS NARANJA BOT X 250 ML	1.276	1.400
CITRUS NARANJA BOT X 500 ML	1.740	1.800
DONAS	1.160	1.300
DUCALES TENTACION	696	800
DUX INTEGRAL	580	700
DUX ORIGINAL	580	700
FESTIVAL CHOCOLATE X 4	580	700

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 46 de 59	

FESTIVAL FRESA X 4	580	700
FESTIVAL LIMON X 4	580	700
FESTIVAL VAINILLA X 4	580	700
FESTIVALLARGO CHOCOLATE X 6	696	800
FESTIVALLARGO FRESA X 6	696	800
FESTIVALLARGO LIMÓN X 6	696	800
FESTIVALLARGO VAINILLA X 6	696	800
FLAN X 2	3.886	3.900
FRUPER SORPRESA	1.856	1.900
FRUTA DE COSECHA MANZANA, PERA, GRANADILLA, MANDARINA	1.320	1.400
FRUTA IMPORTADA	1.870	2.000
FRUTO CUCHAREABLE-PERA-MANGO-MANZANA	1.972	2.000
FRUTTO TETRA	1.508	1.600
FRUTTO VITALIS TETRA	1.508	1.600
GALLETA ARTESANAL INTEGRAL	696	800
GALLETA AVENA INTEGRAL	696	800
GALLETA DE ARROZ INFLADO	1.508	1.600
GALLETA FITNESS INTEGRAL	696	900
GALLETA INTEGRAL QUINUA	1.624	1.700
GALLETA LECHERITA	232	400
GALLETA MARACUYA	2.320	2.500
GALLETA NARANJA	1.856	1.900
GALLETA QUINUA	2.320	2.500
GALLETAS AVENA NUEZ	3.364	3.400

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 47 de 59	

GALLETAS CAFÉ	2.320	2.500
GALLETAS CHOCOLATE	2.320	2.500
GALLETAS CLUB SOCIAL	696	800
GALLETAS MORA	2.320	2.500
GALLETAS NUEZ	2.320	2.500
GALLETAS QUAKER	1.160	1.300
GALLETAS QUINUA-AVENA	2.320	2.500
GALLETAS UVA	2.552	2.600
GANSITO	812	900
GELATINA BOGGY X 120 GRS	928	1.100
GELATINA SWEET FRESA-MORA	1.508	1.600
HABAS X 70 GS	1.100	1.300
HIT MANGO PET 500 ML	2.088	2.200
HIT MANGO TETRA X 24 UNID	1.485	1.500
HIT MORA PET 500 ML	2.088	2.200
HIT MORA TETRA X 24 UNID	1.485	1.500
HIT NARANJA PIÑA PET 500 ML	2.088	2.200
HIT NARANJA PIÑA TETRA X 24 UNID	1.485	1.500
KELLOGGS MÜSLI 35GR	1.740	1.800
KROCADITAS (ARROZ Y QUINUA) 20GR	1.392	1.400
KROCADITAS (ARROZ Y QUINUA) 45GR	2.552	2.700
KROCADITAS + AJONJOLI 20GR	1.392	1.400
KROCADITAS + AJONJOLI 45GR	2.552	2.700
KROCADITAS + CHIA + AMARANTO 20GR	1.392	1.400

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 48 de 59	

KROCADITAS + CHIA + AMARANTO 45GR	2.552	2.700
KROCADITAS + WAKAME 20GR	1.392	1.400
KROCADITAS + WAKAME 45GR	2.552	2.700
KUMIS ALPINA X 150 GRS	1.508	1.600
KUMIS FINESSE	2.088	2.200
KUMIS VASO X 200 GRS	2.320	2.400
LECHE ALPIN-CHOCOLATE-FRESA-VAINILLA	2.204	2.300
LECHE ALQUERIA DESLACTOSADA 225ML	1.740	1.800
LECHE ALQUERIA ENTERA 225ML	1.740	1.800
MADURITOS X 60 GS	1.044	1.200
MAICITOS	580	700
MAIZ FRUCTOSA 20GR	1.595	1.600
MANÍ X 60 GS	1.160	1.200
MANIMOTO	1.160	1.200
MANTECADA DE ZANAHORIA	2.784	2.900
MARAÑÓN X 30 GS	2.320	2.400
MILO TETRA 200ML	2.900	3.000
MINI MUFFINS	2.552	2.600
MIX CEREALES Y FRUTAS 35GR	1.595	1.600
MIXTO NUEZ X 50 GS	2.552	2.700
MOGOLLA INTEGRAL	580	700
MR TEA LIMÓN PET 500 ML X12 UN	2.552	2.600
MUFFIN DE CIRUELA	2.552	2.600
MULTICEREAL YUPI 38G	1.624	1.700

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 49 de 59	

NECTAR VITALIS BOT.	1.624	1.700
NUEZ X 50 GS	2.552	2.700
PALOS QUESO	2.552	2.600
PANDERITO	928	1.000
PAPAS NATURAL CHEFRITO	1.044	1.100
PAPAS POLLO CHEFRITO	1.044	1.100
PAPAS X 60 GS	1.485	1.500
PASAB LA ESPECIAL KRAKS	696	800
PASAB. LA ESPECIAL ARANDANOS X 50 GR	1.972	2.200
PASAB. LA ESPECIAL MAIZ X 40 GR	1.508	1.600
PASAB. LA ESPECIAL MEZCLA X 50 GR	2.088	2.200
PASAB. LA ESPECIAL PASAS X 50 GR	1.624	1.700
PASAB. LA ESPECIAL SAL X 50 GR	1.508	1.600
PASAB. MANICERO MANI SAL X 25 GR	696	800
PASAB. MANICERO MIEL X 25 GR	580	700
PASABOCAS MIXTOS X 70 GS	1.320	1.500
PISTACHO X 30 GS	2.320	2.400
PLATANITAS - LIMÓN	1.160	1.200
PLATANITAS - MADURO	1.160	1.200
PLATANO MADURO	1.160	1.300
PLATANO VERDE	1.160	1.300
PLATANOS X 60 GS	1.044	1.200
PLEGADIZA X 2 AVENA CUCHARABLE	3.016	3.100
PONQUE DE CHOCOLATE	2.552	2.600

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 50 de 59	

PONQUE DE CIRUELA	2.552	2.600
PONQUE DE NARANJA	2.552	2.600
PONQUE DE SOYA	2.552	2.600
PONQUE DE ZANAHORIA	2.552	2.600
PONQUE GALA	1.102	1.200
PONY MALTA X 330 ML	1.980	2.200
QUESO CAMPESINO 125GR	2.640	2.900
QUESO MOZZARELLA X 20G	880	1.000
QUESO PERA MAS VIDA X 40 GRAMOS	2.200	2.500
QUESO PERA X 40G	2.090	2.300
QUESO RELLENO DE AREQUIPE X 70 GRAMOS	2.750	2.900
QUESO RELLENO DE BOCADILLO X 70 GRAMOS	2.640	2.800
QUESO RELLENO DE MORA X 70 GRAMOS	2.750	2.900
QUINUA DULCE 20GR	1.595	1.600
QUINUA Y 25GR	1.595	1.600
QUINUA Y CERO 20 GR	1.595	1.600
RAMITO X 2	812	1.000
RECREO CHOCOLATE VAINILLA X 4	580	700
RECREO DOBLE SABOR X 4	464	600
REFRESCOS FRUPER CAJA X 200 ML	1.276	1.400
REGENERIS FIBRAPLUS PITAYA VASO X 200 GRS	2.436	2.600
ROSCAS AJONJOLI	1.856	1.900
ROSKOTAS YUPI X 14 GR	990	1.200
SALTÍN DOBLE FIBRA	580	600

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 51 de 59	

SALTIN NOEL QUESO MANTEQUILLA	464	600
SALTIN NOEL ROJO	464	600
SALTIN NOEL SEMILLAS	464	600
SNACK TOSH ARROZ SILVESTRE X 30 GR	1.740	1.800
SOKA BOT. LIGHT	1.508	1.600
SOKA BOT. PERSONAL	1.508	1.600
SOKA LIGHT BOT. PERSONAL	1.508	1.600
SOKA LIGHT TETRA	1.276	1.400
SOKA VASO/SOKA BAJO AZUCAR	1.276	1.400
SOYA TOSTADA X 40 GS	1.210	1.400
TORTA QUESO	3.364	3.400
TORTA ZANAHORIA	2.552	2.600
TOSH AJONJOLÍ	696	800
TOSH AVENA CHOCOLATE	928	1.000
TOSH AVENA FRUTOS ROJOS	928	1.000
TOSH FUSION DE CEREALES	696	800
TOSH MIEL	580	700
TOSH SANDWICH CHOCOLATE	928	1.000
TOSH SANDWICH MOUSSE DE NARANJA	928	1.000
TOSH SANDWICH VAINILLA	812	1.000
TOSH SANDWICH YOGURTH FRESA	928	1.000
TOSH TOMATE Y QUESO PARMESANO X 30 GR	1.740	1.800
TOSTACOS	580	700
TOSTIAREPA YUPI	1.044	1.200

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 52 de 59	

TOSTIPLATANITOS YUPI 45 GR	1.485	1.500
TOSTY PLATANO	1.694	1.700
TROCICOMBO NATURAL CHEFRITO	1.508	1.600
TROCIPOLLO CHEFRITO X 32 GR	696	800
TUTTI FRUTTI SURTIDO 250ML	1.392	1.400
UVAS X 70 GS	1.100	1.300
YGT GRIEGO-FRESA-NATURAL-MORA-MARACUYA X 150 GRS	2.668	2.800
YGT LIGHT	2.436	2.500
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 100 GRS	812	1.000
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 150 GRS	1.276	1.400
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 200 GRS	2.204	2.300
YGT REGENERIS X 150 GRS	1.508	1.600
YGT REGENERIS X 200 GRS	2.436	2.500
YOGO CEREAL X 145 GRS	1.392	1.500
YOGO KUMIS X 150 GRS	928	1.100
YOGO PREMIO X 150 GRS	2.320	2.400
YOGO VASO X 150 GRS	812	1.000
YOGURT ALPINA X 150 GRS	1.392	1.500
YOGURT ALPINA X 200 GRS	2.320	2.400
YOGURT ALQUERIA	1.624	1.700
YOGURT CREMOSO FRESA X 100 GRS	696	900
YOGURT DESLACTOSADO X 200 GRS	2.436	2.500
YOX	1.508	1.600

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 53 de 59	

Alimentos saludables serán rotados de acuerdo a consumo mensual.

Estos deben tener ficha técnica

INVIMA

Fecha de vencimiento no menor a 2 meses.

Los alimentos perecederos no mayor a 8 días.

En todo caso el Instituto no habilitara la opción de bebidas a partir del límite establecido por funcionario valor que tendrá el IVA incluido.

d.8.- Valor estimado de canon mensual de arrendamiento: El Instituto asignará el espacio físico para la instalación de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, donde el contratista deberá cancelar como compensación de la utilización del espacio físico un canon de arrendamiento mensual correspondiente de las diez (10) máquinas dispensadoras de bebidas calientes, y las 4 máquinas dispensadoras de alimentos saludables por valor:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL 14 MAQUINAS
CANON DE ARRENDAMIENTO	116.380	1.629.320,00
IVA 16%	18.621	260.694,00
SERVICIOS PÚBLICOS	9.999	139.986,00
VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.	\$ 145.000	2.030.000,00

d.9.- Otros servicios:

El proponente se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos.

12. TALENTO HUMANO

12.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente invitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 54 de 59	

12.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

12.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

12.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 55 de 59	

- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
 2. Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
 3. Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
 4. Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
 5. Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
 6. El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
 7. Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
 8. El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
 9. El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- 13.1. Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
 - 13.2. Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.
 - 13.3. Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 56 de 59	

- 13.4. Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- 13.5. Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el **INSTITUTO** en los temas de seguridad y salud ocupacional.
- 13.6. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente

14. **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Guía de componentes a presentar:

1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
4. Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
5. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
6. Matriz Legal actualizada
7. Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
8. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC
9. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
10. Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
11. Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
12. Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
13. Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
14. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
15. Acta de conformación del comité de convivencia laboral
16. Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
17. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 57 de 59	

18. Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
19. El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
20. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
21. Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
22. Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
23. Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
24. Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
25. Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización en la zona de descanso de los funcionarios asignados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

15.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aseo puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

16.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 58 de 59	

- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología ESE cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestales

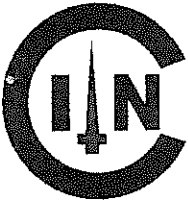
DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600228 \$901.443.000.00 MAS CDP 1201600229 \$109.626.164.00

2017 CDP 1201600531 \$2.255.196.000.00

HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1.470.000.000.00

BEBIDAS CALIENTES

DEL 1 DE JULIO DE 2016 CDP 1201600224 \$142.000.000.00

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 59 de 59	

2017 CDP 1201600502 \$282.000.000.00

HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600590 \$175.000.000.00

EL valor máximo mensual a ofertar deberá ser de \$168.511.525.00 no se aceptan ofertas superiores a este valor, ni inferiores a: 160.000.000.00 para cursar la presente convocatoria.

El Instituto incrementará al valor del contrato en cada vigencia el IPC decretado por el Gobierno Nacional.

